

## Derechos de los niños – Breve explicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños

*Suiza - 26 de febrero de 2013*

**Convención de la ONU sobre los Derechos de los Niños (CDN): Derechos humanos de los niños.** La Convención de la ONU sobre los Derechos de los Niños (1989) es el tratado de derechos humanos más “completo” ya que contiene todos los derechos humanos de los niños a nivel civil, político, económico, social y cultural, y cubre algunas áreas normalmente relacionadas con el derecho internacional humanitario. La CDN recuerda que los niños tienen derechos que protegen todos los aspectos de sus vidas. Estos derechos son aplicables a todos los menores de 18 años.

La CDN es el tratado más ampliamente aceptado de todos los tratados de derechos humanos. En enero de 2013 la CDN fue ratificada por 193 países, vinculándolos legalmente. Solamente EEUU, Somalia y Sudán del Sur no ratificaron la Convención, pero EEUU y Somalia la firmaron. Ello significa que tienen intención de ratificarla en su momento.



**Historia de la CDN de la ONU.** Los orígenes de la CDN comienzan en 1924, cuando la Liga de Naciones adoptó la Declaración sobre los Derechos de los Niños escrita por Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children. En 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) reconoció la “naturaleza especial de la niñez” y en 1959 la ONU adoptó la Declaración sobre los Derechos de los niños. Otros tratados de derechos humanos también se refieren a la niñez, como el artículo 24 del ICCPR (registro de nacimiento, etc) y el artículo 13 del ICESCR (que se refiere a la educación) y todas sus cláusulas se aplican a los niños. Sin embargo, se percibía que los niños necesitaban una convención para ellos, que diera una definición más clara del estatus legal de los mismos bajo el derecho internacional. Después de un proceso de elaboración de diez años, la CDN fue adoptada

por las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989.

**Estructura de la CDN de la ONU.** La CDN consta de 54 artículos, pero los artículos de fondo, que tratan los derechos de los niños se encuentran en los primeros 41 artículos. Los trece artículos restantes, son más de carácter administrativo –aclaran la composición del comité, los procedimientos de información, se resumen las reglas, ampliaciones o modificaciones que ha necesitado la Convención.

Los derechos de los niños pueden clasificarse bajo tres categorías, comúnmente conocidas como las tres “P”: derecho a la protección, derecho a la provisión y a la participación. Del mismo modo, cuatro artículos han sido identificados como principios generales que se deben considerar en la implementación de cada artículo de la CDN, en todas las situaciones que involucre a menores. Los principios generales son:

No discriminación (artículo 2. Este derecho se aplica a todos los niños, sin excepción alguna.

Interés superior del niño (artículo 3). “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6). Este artículo establece el principio según el cual los niños tienen derecho a la vida, y afirma que todos los niños tienen derecho acceder a los instrumentos y provisiones que le permitirán desarrollar todo su potencial, desempeñar su rol

en una sociedad pacífica y tolerante.

Derecho a ser escuchado (artículo 12). Bajo este artículo, los niños tienen derecho a ser escuchados en todas las decisiones que les afecten. El artículo 12 prevé la obligación de gobiernos y demás autoridades responsables de menores, para que aseguren sus puntos de vista sean solicitados y tenidos en cuenta.

**Implementación de la CDN de la ONU.** Los estados que han ratificado la CDN de la ONU están legalmente vinculados por ella y se han comprometido a tomar las medidas

necesarias ya sean de tipo legal, presupuestarias, administrativas, y demás medidas necesarias para ponerla en práctica. En el momento en que se ratificó la Convención, algunos estados expresaron reservas y/o aclaraciones relacionadas al modo de interpretar la CDN o la no aplicación de ciertos artículos.

Aunque los estados son los garantes legales de la CDN, esta también reconoce a los padres, a las familias y comunidades como los primeros defensores, protectores y guías en el desarrollo de los niños. A ellos les corresponde velar por la protección y el desarrollo de los niños. ■

## Tres nuevos micro-proyectos aprobados

*Italia - 11 de febrero de 2013*

Tres nuevos micro-proyectos han sido aprobados por FMSI durante la reunión de evaluación que se llevó a cabo el 21 de enero pasado, en las oficinas de la Fundación en Roma. Estas son las primeras iniciativas de solidaridad aprobadas para ser financiadas por FMSI en 2013. Los nuevos micro proyectos ayudarán a sustentar:

**La compra de ordenadores** para educar a niños sordos, estudiantes de la escuela Primaria Monfort de Educación Especial, en **Morogoro (Malawi)**. La escuela la dirigen los Hermanos Monfortianos, una congregación fundada en Francia, cuyos miembros trabajan en la educación, la educación de los discapacitados, educación no formal y otras actividades sociales. Todos los programas de los Hermanos Monfortianos están destinadas a las personas menos favorecidas, pobres y necesitadas. Los hermanos que trabajan en la escuela de Morogoro están capacitados y equipados para trabajar especialmente con niños deficiencias auditivas.

El “**programa extracurricular extendido**” en el bachillerato regional Guadalupe, en **Brownsville, Texas**. Brownsville es una comunidad hispánica cerca de la frontera mexicana. Es la tercera ciudad más pobre de los Estados Unidos, marcada por un al-



to nivel de criminalidad, desempleo, pobreza y drogadicción. La escuela es gratuita y ofrece programas extracurriculares extendidos a los estudiantes (de 15h a 17h) con el fin de ofrecerles un ambiente educativo seguro y apto para el aprendizaje, para el deporte, las actividades artísticas y recreativas. Sin este programa escolar los estudiantes prácticamente no tendrían la posibilidad de beneficiarse de dichas actividades. Esta es la segunda vez que FMSI apoya los programas extracurriculares.

**Un programa educativo sobre el trabajo infantil** se llevará a cabo en cinco **escuelas italianas** en el área de Macerata. El programa intenta despertar una mayor conciencia al

respeto y realizar actividades de formación, basadas en el tema del trabajo infantil, utilizando la metodología propuesta por el programa SCREAM. SCREAM es una movilización intuitiva, educativa y social, para ayudar a los educadores de las instituciones de educación formal y no formal a cultivar el entendimiento de los jóvenes insistiendo en el uso de artes visuales y escénicas. Al mismo tiempo proporciona a los jóvenes poderosas herramientas de auto expresión, mientras fomenta su desarrollo personal y social.

Las próximas sesiones para solicitar una evaluación de financiación de proyectos se harán en marzo, junio, septiembre y diciembre. ■

## Nueva pasante para la oficina de FMSI en Ginebra

*Suiza - 7 de febrero de 2013*

Me llamo Amanda Ang, soy de Singapur y actualmente estoy cursando mi último año de derecho en la Universidad de Sídney. En este momento me encuentro haciendo una pasantía para FMSI (16 de enero al 24 de febrero). He siempre tenido un gran interés por los derechos humanos, por el desarrollo, y el profundo deseo, por descabellado que pueda parecer, de hacer del mundo un lugar mejor. Los Derechos Humanos son en sí, un tema complejo y no se puede decir que entendemos lo que significan leyendo únicamente libros y artículos. Yo creo que la mejor manera de entender las complejidades de las situaciones que comprometen los derechos humanos, es adentrándonos en una organización como FMSI.

En el tiempo transcurrido en FMSI hasta ahora, he aprendido mucho acerca de los problemas que afectan a los niños en el mundo entero. Mi conocimiento acerca de los derechos de los niños es mínimo, pero esta pasantía me ha abierto los ojos ante una gran variedad de situaciones que los limitan, especialmente el derecho que tienen los niños a la educación. Considero que conocimiento significa poder y que los niños son nuestro futuro. En aras caminar hacia el desarrollo social, económico y

político a nivel mundial, es imperativo que los niños de todo el mundo, sin importar la raza, religión o etnia, tengan oportunidades de acceso a una educación de calidad, de la que yo he podido beneficiar hasta ahora.

No podemos ignorar el derecho de un niño a la supervivencia, al desarrollo, a la salud, a los servicios legales y sociales, entre otros. El mundo es tan vasto que el terreno de juego nunca es igual. Por ello, estos derechos no son meras oportunidades, son derechos fundamentales de los cuales todos los niños deben gozar. Es desconsolador saber que aún existen demasiados niños que no cuentan con estos derechos. Esta pasantía está ayudándome a adquirir una amplia perspectiva sobre los temas que están afectando los derechos de los niños en todo el mundo y, lo más

importante aún, los pasos dados por la comunidad internacional para proteger y promover dichos derechos fundamentales. A la ONU se le ha tildado con frecuencia de "poco útil", y debo confesar que también me sentía un poco escéptica de los procesos burocráticos y de la eficiencia de la organización. Pero después de haber asistido a las sesiones de la Revisión Periódica Universal (UPR) y a las del Comité de los Derechos de los Niños, logré entender y valorar la naturaleza y la amplitud del trabajo que la ONU está llevando a cabo. El diálogo internacional es crucial y esencial para señalar las fallas de un estado en ciertas áreas, para ejercer presión y formular recomendaciones que puedan ayudarle al estado en cuestión, ayudarlo a ascender peldaños en la escalera social y económica.

Estoy disfrutando completamente de las seis semanas de práctica con FMSI. Todo el personal ha sido de gran ayuda, ellos me han animado y guiado a lo largo del camino. La experiencia que estoy adquiriendo ahora en Ginebra, sobrepasa considerablemente, el conocimiento adquirido en la universidad. Estoy muy agradecida y complacida con FMSI por haberme brindado la oportunidad de trabajar con ellos.



El programa de voluntarios en prácticas de la FMSI normalmente consiste desde un mínimo de seis semanas hasta tres meses consecutivos de trabajo en la Oficina de Ginebra (Suiza). El programa es mutuamente ventajoso. Los voluntarios prestan servicios administrativos a la FMSI, mientras desarrollan sus aptitudes profesionales y especializadas, necesarias para trabajar dentro de una organización sin fines de lucro en un entorno internacional a favor de los niños, especialmente de los pobres y marginados.

Póngase en contacto con: [diectorat@fmsi-onlus.org](mailto:diectorat@fmsi-onlus.org), para obtener más información sobre el programa de pasantías de los voluntarios de la FMSI.

## Los refugiados en Sri Lanka

*Suiza - 1º de febrero de 2013*

Publicamos el texto original de un documento que FMSI ha preparado con Franciscans International sobre los refugiados en Sri Lanka. El documento acaba de ser presentado al comité directivo del UNHCR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados); el comité lo presentará junto a otros documentos al UNHCR en la reunión de marzo con el Alto Comisionado.

"Internally Displaced Persons in Sri Lanka"

FI and FMSI acknowledge that in the past four years, the Government of Sri Lanka has made some progress resettling Internally Displaced Persons (IDP), in particular, through their demining programmes. Furthermore, the implementation of certain safeguards aimed at protecting the human rights of IDPs, including the returning of possessions of IDPs, is also commendable. However, it is difficult to obtain the latest and reliable number of IDPs in Sri Lanka. Despite the closure of Menik Farm, the number of IDPs is estimated at 93.000 as end of November 2012. These numbers are inconsistent with the government's statement indicating that IDPs will cease to exist by the end of 2012.

We would like to draw the attention of the Council on the situation of the IDPs in Mullikulam in Mannar District. According to our source, in the beginning of January 2013, there

are still 212 families mostly farmer and fishermen. They were forced to leave their villages in 2007 and now their houses are occupied by the military forces. Despite the end of war in 2009, they are prevented from returning to their houses. Until today, they live in temporary shelters, without proper assistance from the government. This situation is one of several in which the government of Sri Lanka has failed to produce any durable solutions for the remaining IDPs. IDPs continue to face considerable difficulties gaining access to food, housing, health care, social services and security. They are often denied access to their livelihood and often have various restrictions limiting their civil rights imposed on them by the authorities.

The continued military influence on civilian lives is one of the biggest impediments to the resettlement of

IDPs. The military has imposed restrictions on the IDP's movements, rights to peaceful assembly and has limited their access to places of worship. Not only does this impinge on the fundamental rights of the IDP, it also creates insecurity and discontent among the IDPs. This in turn will inhibit national reconciliation in the future.

We urge the Government of Sri Lanka: to accelerate the implementation of the recommendations relating to the Lessons Learnt and Reconciliation Commission (LLRC) with regards to the resettlement of IDPs by returning them to their place of origin or by providing proper shelter to enable them to rehabilitate into the new settlement area. This should be done in collaboration with human rights and humanitarian organisations to ensure the protection of their rights."

### *¿Qué entendemos por defensa?*

*Desde nuestra perspectiva, se trata de promover un cambio en las políticas o programas para que beneficien a los que en la sociedad están tradicionalmente marginados. La defensa consiste en tomar la palabra, llamar la atención de la comunidad sobre una cuestión importante y orientar a los que toman decisiones hacia una solución. Abarca diversas actividades realizadas para obtener acceso e influir en las personas que toman decisiones sobre asuntos de importancia para un grupo en particular. La defensa es el proceso de personas que participan en los procesos de toma de decisiones que afectan a sus vidas*

